



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Saltillo, Coahuila a Abril 28, 2014.

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, EN SU MODALIDAD DE FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que preside el doctor Xavier Diez de Urdanivia Fernández, emitió la recomendación 17/2014, dirigida a la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

La recomendación se deriva de un hecho ocurrido el pasado 22 de enero del año en curso, fecha en la que el hoy agraviado, chofer del transporte público nigropetense, fue objeto de una sanción administrativa consecuencia de un acto de molestia de los Inspectores Municipales del Transporte Público, quienes no notificaron por escrito al quejoso la causa legal de su proceder, así como el fundamento en el que se basaron para realizar su acción.

El hecho violenta los derechos fundamentales del quejoso al traducirse en una sanción arbitraria.

En lo general, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se instruya un Procedimiento Administrativo de Responsabilidad al titular de turno de los Inspectores Municipales del Transporte Público de Piedras Negras, Coahuila; así como al demás personal que, en su caso, hayan intervenido en la violación de los derechos del quejoso y se impongan las sanciones administrativas que correspondan por la conducta en que incurrió.

SEGUNDA.- Se implementen las medidas necesarias para que no se repitan actos violatorios de derechos fundamentales en perjuicio de persona alguna por parte de Inspectores Municipales del Transporte Público de Piedras Negras, Coahuila.

TERCERA.- Se repare el daño ocasionado al quejoso, consistente en el pago de los días que dejó de laborar por la conducta ocasionada por los Inspectores Municipales del Transporte Público de Piedras Negras, Coahuila.

c.c.p Presidencia/ Archivo

